



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 571ª Reunión Ordinaria


**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-070-24 (CAGEG-047/2024) Segunda Convocatoria,
Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales,
Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	C. Carlos Alberto Valtierra Guerra Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz	C. María de Lourdes Acevedo Duran Representante de la Secretaría de Gobierno

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Eréndira Morales López, Mayra Guadalupe Cuellar Ortega, Josué Abraham Guzmán Vallejo y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Ricardo Tovar Melecio, Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Alejandro Rodríguez Ayala, Norma Adriana Vargas Rodríguez, Alma Delia Rangel Rocha, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Yolanda Estrada Guerrero, Viviana Zulet León Sánchez, Juan Antonio Tejeda Hernández, Blas Brandi Becerra, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Luz Marcela Rocha Ávila, Juan González Rosales y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Carlos Valtierra Guerra, Luis Ernesto Barba Aguilera, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública el Estado de Guanajuato; y Luciana María Loreto Romero Pérez, Héctor Alonso Díaz Ezquerro y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-070-24 (CAGEG-047/2024) Segunda convocatoria**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.**
- **VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA**
- **INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**
- **TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN**
- **SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**
- **PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA”**:

Partidas 12, 22 y 43

Se descalifica su propuesta ya que se solicita caja con 16 tabletas y el licitante oferta 2 cajas con 10, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 13, 30 y 45

Se descalifica su propuesta ya que se solicita caja con 14 capsulas y el licitante oferta 2 caja con 7 capsulas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 21 Y 64

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Gel antibacterial libre de fosfatos, que no tenga metanol y el licitante no indica dichas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 63

Se descalifica su propuesta ya que se solicita tubo con 35 g y el licitante oferta 3.5 g, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 99 Y 104

Se descalifica su propuesta ya que se solicita alcohol en gel de un litro y el licitante oferta 2 frascos de 500 ml, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 105, 114, 123 y 128

Se descalifica su propuesta ya que se solicita agua bidestilada porron de 19 lts y el licitante oferta de 1 litro, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 176 y 200

Se descalifica su propuesta ya que se solicita frasco de 6 ml y el licitante oferta de 5ml, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 178, 209 y 241

Se descalifica su propuesta ya que se solicita guante de latex color morado, bajo en polvo y el licitante no indica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 146, 192, 212 y 235

Se descalifica su propuesta ya que se solicita bolsa con 300 piezas y el licitante oferta 2 bolsas de 150 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 203, 217 y 306

Se descalifica su propuesta ya que se solicita MEPIVACAINA con 10 cartuchos de vidrio con 30mg/ml solución inyectable 1.8 ml y el licitante no indica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 240

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cubrebocas de uso quirúrgico con filtro bacterial, tela no tejida, resistente a líquidos, sujetadores a los lados, pliegues al derecho y al revés, con banda ajustadora en la nariz y el licitante no indica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 247

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Tela adhesiva con medida de 2.5x5 y el licitante oferta de 2.5x10, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 284

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Electrodo para equipo de cardiobiompedancia y el licitante en su oferta no indica que sea para dicho equipo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3 y 10

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 3 en \$721.50 y la partida 10 en \$738.40**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. El sobre b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 4 y 11

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 4 en \$721.50 y la partida 11 en \$730.60**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del sobre b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 195 y 258

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 195 en \$8.01 y la partida 258 en \$7.98**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del sobre b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 269

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 82** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita caducidad de 18 meses y el licitante en su oferta técnica menciona caducidad de 16 meses con carta de canje por los dos meses restantes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 67

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Kit de pulidos y presenta en la muestras dos kits con diferentes características sin poder identificar cuál es el que se oferta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 72

Se descalifica su propuesta ya que se solicita aplicador para Ionomero y el aplicador presentado en la evaluación de muestras no es de la marca del material que se oferta lo cual pudiera dificultar el uso de las capsulas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 94

Se descalifica su propuesta ya que se solicita tirapuentes con 3 puntas y en la evaluación de muestras, no presentan 3 puntas la muestra presentada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 96

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Legra Mead y en la evaluación de muestras, presenta Legra Molt, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 82

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **269** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.":

Partida 73

Se descalifica su propuesta ya que en la evaluación de muestras, los bordes no presentan pulido de manera uniforme como se solicita en el inciso d) evaluación de muestras y pruebas de las bases, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 91

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Alveolotomo y la muestra presentada corresponde a fórceps 151, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 94

Se descalifica su propuesta ya que se solicita tirapuentes con 3 puntas y en la evaluación de muestras, no presentan 3 puntas la muestra presentada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 82

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **269** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 69, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 87, 91, 94 y 96

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H) y el licitante no la presenta para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Certificado permiso de comercialización. Documento que certifica que los bienes ofertados cumplen con las normas de seguridad correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del país de origen. Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el equipo. Estos documentos en el caso de los puntos i- e ii-, deben contener el dato de la marca y modelo del bien ofertado tal y como aparece en la oferta técnica y el licitante no lo presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.23 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.

Partidas: 67 y 72.

VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA

Partidas: 2, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 31, 32, 34, 36, 39, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 56, 59, 60, 52, 65, 98, 101, 102, 108, 109, 110, 112, 115, 118, 119, 122, 125, 127, 130, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 143, 147, 148, 149, 153, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 179, 180, 181, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 193, 186, 199, 202, 204, 205, 207, 210, 211, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 260, 264, 272, 273, 274, 277, 278, 285, 286, 288, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 308, 309, 312.

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 87, 91, 93 y 97.

TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN

Partidas: 3, 4, 8, 10, 11, 19, 20, 21, 39, 48, 64, 99, 104, 108, 118, 122, 125, 133, 134, 139, 146, 147, 152, 154, 155, 158, 159, 165, 174, 180, 183, 184, 192, 196, 197, 198, 199, 203, 212, 217, 227, 228, 230, 235, 236, 251, 253, 254, 260, 265, 268, 277, 293, 298, 310, 320, 306, 308, 309 y 312.

SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

Partidas: 70, 74, 76, 93 y 97.

PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Partida: 1

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
67	PULIDOR 060.749.0836	307	\$ 416,906.00
72	E.F. IONOMERO DE VIDRIO HIBRIDO	238	\$ 768,502.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1,185,408.00

Al licitante "VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	30	\$ 1,383.00
7	PROPANOLOL	60	\$ 1,619.40
9	Alopurinol 300 mg	30	\$ 861.90
15	SALBUTAMOL AEROSOL	100	\$ 5,278.00
16	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 185.6 MG.	200	\$ 11,738.00
17	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	150	\$ 3,403.50
18	Tiamazol 5 mg	50	\$ 2,340.00
20	Multivitaminico	100	\$ 16,362.00
29	GLIBENCLAMIDA 5MG.	30	\$ 271.80
31	PROPANOLOL	2	\$ 53.98
32	COLCHICINA 1 MG	40	\$ 1,404.00
34	RISPERIDONA TAB. 2MG. C/40	10	\$ 650.00
36	DEXAMETASONA SOLUCION, OFRALMICA	10	\$ 919.20
44	GLIBENCLAMIDA 5MG.	100	\$ 906.00
46	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	50	\$ 2,305.00
47	Alopurinol 300 mg	55	\$ 1,580.15
51	RISPERIDONA TAB. 2MG. C/40	200	\$ 13,000.00

52	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	20	\$ 922.00
56	Agua inyectable 500 ml.	30	\$ 608.40
59	ONDANSETRON 8 MG TABLETAS	20	\$ 975.00
60	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	100	\$ 2,328.00
62	Lactulosa frasco de 250ml	44	\$ 19,324.36
65	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL	60	\$ 4,336.80
98	ALCOHOL ETILICO	5	\$ 90.50
101	AGUA OXIGENADA	6	\$ 236.58
102	ALCOHOL DE 1 LITRO	3	\$ 152.46
108	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	3	\$ 766.62
109	AGUA OXIGENADA	6	\$ 236.58
110	ALCOHOL DE 1 LITRO	6	\$ 304.92
112	AGUA OXIGENADA	6	\$ 236.58
115	Vaselina	9	\$ 502.20
118	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	4	\$ 1,022.16
119	ALCOHOL DE 1 LITRO	20	\$ 1,016.40
122	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	10	\$ 2,555.40
125	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	10	\$ 2,555.40
127	AGUA OXIGENADA	20	\$ 788.60
130	Vaselina	3	\$ 167.40
133	Mochila Botiquín equipado	4	\$ 14,000.00
134	FERULA MOLDEABLE	2	\$ 346.84
135	EQUIPO DE VENOCISIS MICROGOTERO	25	\$ 377.75
136	COPA LAVA OJOS DE PLASTICO	30	\$ 68.70
140	ELECTRODOS PEDIATRICOS	2	\$ 255.74
141	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM	3	\$ 1,176.24
143	HOJA DE BISTURI NO. 22	1	\$ 203.58
147	JABON QUIRURGICO	3	\$ 361.92
148	PUNZOCAT NO. 18	1	\$ 581.33
149	CINTA MICROPORE	2	\$ 44.06
153	Electrodo para monitoreo	2	\$ 248.22
157	JERINGA DESHECHABLE 10 ML	5	\$ 920.20
158	JABON QUIRURGICO	1	\$ 120.64
159	TORUNDAS DE ALGODON NO ESTERIL	10	\$ 1,010.40
160	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	2	\$ 23.46
161	CUBREBOCA DOBLE CAPA	10	\$ 561.40
163	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	2	\$ 303.92

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

165	GLUCOMETRO	1	\$ 591.60
166	CONTENEDOR DE DESECHOS RPBI 1LT	7	\$ 475.02
169	GASA ESTERIL 10X10 CM.	10	\$ 1,196.80
170	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	12	\$ 1,965.36
171	BAUMANOMETRO DIGITAL Y ESTETOSCOPIO MAN.	2	\$ 1,206.40
172	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	12	\$ 2,423.52
174	TORUNDAS DE ALGODON NO ESTERIL	10	\$ 1,010.40
175	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	10	\$ 1,519.60
179	GASA ESTERIL 10X10 CM.	10	\$ 1,196.80
181	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	5	\$ 818.90
185	IONOMERO DE VIDRIO TIPO I	2	\$ 2,760.00
187	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	200	\$ 32,756.00
188	SONDA FOLEY 16 FR	30	\$ 898.50
189	SONDA FOLEY 18 FR	30	\$ 861.00
190	VENDA ELASTICA 5 CMS	50	\$ 237.50
193	JERINGA DESHECHABLE 10 ML	15	\$ 2,760.60
196	MOCHILA BOTIQUIN	29	\$ 49,300.00
202	AGUJA DENTAL CORTA NO. 30	20	\$ 3,379.60
204	JERINGA DESECHABLE 10 ML DE 21GX32MM	8	\$ 1,472.32
205	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	8	\$ 1,215.68
207	CONTENEDOR DE DESECHOS RPBI 1LT	4	\$ 271.44
210	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	3	\$ 491.34
211	EQUIPO PARA VENOCISIS CON NORMOGOTERO	20	\$ 247.60
214	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	4	\$ 804.24
215	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	8	\$ 1,215.68
216	PUNZOCAT NO. 18	1	\$ 581.33
219	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	5	\$ 759.80
220	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	10	\$ 1,637.80
221	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL CHICO	8	\$ 1,073.68
222	GUANTE DE LATEX GRANDE	6	\$ 1,207.92

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

223	JERINGA DESHECHABLE 10 ML	4	\$ 736.16
224	CUBRE BOCAS	24	\$ 1,347.36
226	JERINGA DESECHABLE 10 ML DE 21GX32MM	3	\$ 552.12
228	GLUCOMETRO	1	\$ 591.60
229	ANESTESIA TOPICA EN GEL	2	\$ 211.20
230	MARTILLO DE REFLEJOS	2	\$ 308.56
231	GASA ESTERIL 10X10 CM.	5	\$ 598.40
232	ALGODON LAMINADO	5	\$ 255.60
233	AGUJA NEGRA	8	\$ 615.36
234	GUANTE DE LATEX MEDIANO	5	\$ 1,006.60
236	TORUNDAS DE ALGODON NO ESTERIL	4	\$ 404.16
237	JERINGAS DE 5 ML 22G X 1 1/4"	5	\$ 759.80
238	GASAS SIMPLE ESTERIL 7.5X7.5 CM	5	\$ 415.45
239	JERINGA DESECHABLE 10 ML DE 21GX32MM	10	\$ 1,840.40
242	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	10	\$ 1,637.80
243	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	4	\$ 804.24
244	PUNZOCAT NO. 18	1	\$ 581.33
245	PUNZOCAT NO. 17	1	\$ 581.33
248	VENDA ELASTICA 15 CMS	30	\$ 354.30
249	VENDA ELASTICA 30 CMS	30	\$ 690.30
250	CINTA MICROPORE	10	\$ 220.30
251	GLUCOMETRO	3	\$ 1,774.80
252	FLUOR EN GEL	2	\$ 301.60
253	MICROCYN 60	10	\$ 2,231.80
255	AGUJA DENTAL CORTA NO. 30	2	\$ 337.96
256	BAUMANOMETRO DIGITAL C/ESTETOSCOPIO	1	\$ 603.20
257	VENDA ELASTICA 30 CMS	10	\$ 230.10
260	MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS	5	\$ 9,000.00
264	JERINGAS DE 5 ML 22G X 1 1/4"	10	\$ 1,519.60
272	AGUJA DENTAL CORTA NO.30	5	\$ 844.90
273	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO	3	\$ 1,716.00
274	CEPILLO PARA PROFILAXIS	10	\$ 150.80
278	VENDA ELASTICA ANCHO 10 CM X 5 MTS	71	\$ 560.19

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

285	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM	2	\$ 784.16
286	HOJA DE BISTURI NO. 23	12	\$ 2,442.96
288	CAMPOS DESECHABLES DENTALES	10	\$ 641.90
291	TABLETAS REVELADORAS	1	\$ 156.00
292	FLUOR EN GEL	5	\$ 754.00
293	MICROCYN 60	4	\$ 892.72
295	GUANTE DE LATEX ESTERIL NO. 7	1	\$ 316.68
296	ALGODON LAMINADO	5	\$ 255.60
297	OXIDO DE ZINC	1	\$ 256.36
298	COTONETES ESTERILES	1	\$ 514.23
299	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL CHICO	10	\$ 1,342.10
300	GUANTE DE LATEX MEDIANO	5	\$ 1,006.60
302	JABON QUIRURGICO	2	\$ 241.28
308	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRAFIA DENTAL	2	\$ 361.92
309	LIQUIDO FIJADOR RADIOGRAFIA DENTAL	2	\$ 361.92
312	MOCHILA BOTIQUIN	10	\$ 17,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 301,254.87

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DOGANOSTICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
70	ARCO YOUNG/ 537.079.0015	115	\$ 16,008.00
71	ESPATULA/ 537.370.0128	503	\$ 14,003.52
73	060.593.0106 LOSETA DE VIDRIO	317	\$ 4,412.64
77	FRESERO. FRESERO METÁLICO (PORTAFRESAS)	169	\$ 33,326.80
78	ESPATULA/ 537.370.0029	492	\$ 43,374.72
79	GANCHO/ 537.440.0652	360	\$ 14,616.00
80	MANGO/ 537.602.0409	1,044.00	\$ 70,240.32
81	CURETA/ 537.251.0098	423	\$ 39,745.08
85	OBTURADOR/ 537.661.0027	89	\$ 19,615.60
87	OBTURADOR/ 537.661.0506	118	\$ 26,007.20
91	ALVEOLOTOMO/ 537.025.0069	73	\$ 46,997.40
93	FORCEPS/ 537.426.0205	39	\$ 26,148.72

97	PINZA/ 537.703.9598	1,206.00	\$ 223,833.60
----	---------------------	----------	---------------

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 578,329.60

Al licitante "TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	Mepivacaína HCl con epinefrina	5	\$ 3,940.95
4	ANESTÉSICO LOCAL, MEPIVACAÍNA AL 3%	2	\$ 1,576.38
8	Quetiapina 300 mg	47	\$ 61,194.00
10	Mepivacaína HCl con epinefrina	2	\$ 1,576.38
11	ANESTÉSICO LOCAL, MEPIVACAÍNA AL 3%	90	\$ 70,937.10
19	Quetiapina 300 mg	50	\$ 65,100.00
21	GEL ANTIBACTERIAL PRESENTACION DE 1 LT.	2	\$ 166.00
39	Quetiapina 300 mg	4	\$ 5,208.00
48	Quetiapina 300 mg	5	\$ 6,510.00
64	GEL ANTIBACTERIAL PRESENTACION DE 1 LT.	25	\$ 2,075.00
99	ALCOHOL EN GEL	7	\$ 581.00
104	ALCOHOL EN GEL	30	\$ 2,490.00
139	TIJERA DE MAYO RECTA 14 CMS	10	\$ 936.00
146	ALGODON TORUNDAS	7	\$ 491.40
152	Tubo endotraqueal pediátrico cal. 3	15	\$ 960.00
154	APOSITO ESTERIL P/ CONTENER HEMORRAGIAS	1	\$ 925.00
155	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN	2	\$ 2,808.00
180	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	7	\$ 494.90
183	BOLSA PARA ESTERILIZAR 9X23	5	\$ 1,185.60
184	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	40	\$ 2,828.00
192	ALGODON TORUNDAS	50	\$ 3,510.00
197	Tabla de Snellen con figuras	20	\$ 4,464.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

198	Tabla de Snellen con letras	20	\$ 4,464.00
199	ALGODON DENTAL ROLLO	3	\$ 1,638.00
203	MEPIVACAINA	18	\$ 17,004.60
212	ALGODON TORUNDAS	8	\$ 561.60
217	MEPIVACAINA	1	\$ 944.70
227	TORUNDERA CON TAPA	1	\$ 234.00
235	ALGODON TORUNDAS	10	\$ 702.00
254	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	2	\$ 141.40
265	PAQUETE DE TUBO ENDOTRAQUEALES	2	\$ 895.44
268	KIT DE PASTA DENTAL PARA CANINOS	10	\$ 5,994.70
277	TORUNDERA CON TAPA	2	\$ 468.00
301	LIMA PARA HUESO	1	\$ 123.29
306	MEPIVACAINA	1	\$ 944.70

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 274,074.14

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
74	PINZA/ 537.703.7493	110	\$ 213,092.00
76	BISTURI/ 535.137.0084	153	\$ 11,003.76

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 224,095.76

Al licitante "PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	TIRA REACTIVADE ADULTERANTES	10,000.00	\$ 190,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 190,000.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 4, 11, 15, 21, 36, 64, 101, 109, 112, 115, 127, 130, 135, 148, 159, 172, 174, 197, 198, 214, 216, 221, 222, 227, 234, 236, 243, 244, 245, 252, 277, 292, 298, 299, 300 mediante firma electrónica del oficio SSP-CGA-SUF1577-0013609-24 de fecha 17 de octubre de 2024 de Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) Las partidas 14, 24, 26, 27, 28, 33, 37, 38, 40, 41, 49, 50, 53, 54, 55, 58, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 92, 95, 103, 106, 111, 113, 116, 117, 120, 129, 131, 138, 156, 164, 167, 173, 182, 191, 201, 206, 261, 262, 263, 267, 270, 271, 275, 276, 281, 283, 287, 290, 294, 303, 304, 305, 307, 310, 311 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 12, 13, 22, 30, 43, 45, 63, 75, 94, 96, 105, 114, 123, 128, 176, 178, 195, 200, 209, 240, 241, 247, 258, 284 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 5, 6, 23, 25, 35, 42, 57, 61, 66, 68, 69, 100, 107, 121, 124, 126, 142, 144, 145, 150, 151, 177, 186, 194, 208, 213, 218, 225, 246, 259, 279, 280, 282, 289 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
5	\$100.51	\$ 582.95
6	\$16.50	\$ 87.10
23	\$72.60	\$106.80
25	\$16.50	\$87.10
35	\$16.45	\$16.64
42	\$11.55	\$87.87
57	\$12.43	\$48.60
61	\$100.51	\$582.95
66	\$30.34	\$40.50
68	\$137.24	\$162.40
69	\$528.00	\$545.20
100	\$430.44	\$995.28
107	\$430.44	\$995.28
121	\$88.64	\$93.60
124	\$88.64	\$93.60
126	\$430.44	\$995.28
142	\$504.13	\$1,161.16
144	\$589.29	\$603.20
145	\$229.63	\$324.22
150	\$56.53	\$64.00
151	\$56.53	\$64.00
177	\$438.63	\$535.34
186	\$660.00	\$1,666.80
194	\$150.21	\$153.57
208	\$438.63	\$535.34
213	\$133.98	\$134.21
218	\$438.63	\$539.46
225	\$438.63	\$539.46
246	\$138.92	\$153.57
259	\$396.99	\$457.53
279	\$120.84	\$163.78
280	\$39.28	\$364.00
282	\$85.34	\$89.28
289	\$48.02	\$50.58

e) El precio de la **partida 137** del Anexo I del licitante VICTOR MANUEL NAVARRO, se considera "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior del que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
137	89.44	\$90.48

En virtud de lo anterior y al haberse previsto un criterio de adjudicación de manera conjunta para aquellas partidas con idénticas características, dicho licitante no puede ser sujeto de adjudicación en la **partida 162** del Anexo I.

f) El precio de la **partida 266** del Anexo I del licitante VICTOR MANUEL NAVARRO, se considera "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior del que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
266	108.46	349.99

En virtud de lo anterior y al haberse previsto un criterio de adjudicación de manera conjunta para aquellas partidas con idénticas características, dicho licitante no puede ser sujeto de adjudicación en las **partidas 132 y 168** del Anexo I.

g) El precio de la **partida 269** del Anexo I del licitante SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V., se considera "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior del que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
269	180.82	358.50

En virtud de lo anterior y al haberse previsto un criterio de adjudicación de manera conjunta para aquellas partidas con idénticas características, dicho licitante no puede ser sujeto de adjudicación en la **partida 82** del Anexo I.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

h) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **31 de octubre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

a) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 5, 6, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 61, 63, 66, 68, 69, 75, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 92, 94, 95, 96, 100, 103, 105, 106, 107, 111, 113, 114, 116, 117, 120, 121, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132, 137, 138, 142, 144, 145, 150, 151, 156, 162, 164, 167, 168, 173, 176, 177, 178, 182, 186, 191, 194, 195, 200, 201, 206, 208, 209, 213, 218, 225, 240, 241, 246, 247, 258, 259, 261, 262, 263, 266, 267, 269, 270, 271, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 287, 289, 290, 294, 303, 304, 305, 307, 310, 311, que se

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-070-24 (CAGEG-047/2024)
Segunda convocatoria, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y
Suministros Médicos y de Laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$ 2,213,796.70, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad y Paz, Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y Secretaría de Gobierno, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce 

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.